

Razon de la medicion y taracion del Medianil de la casa de D.^o Francisco de Variante contiguo al solar de la del señor D.^o Manuel de Velasco en la que trato de Edificar, situadas fuera del Portal del Reg-
Ala derecha de la Carretera que se dirige de esta Ciudad ala de Pamplona-
con inclusion de las tapias con continuacion que siguen, es en la for-
ma siguiente - - - - -

Prime^{ta} por 50 pies cuadrados superficiales de terreno en dicho me-
dianil que mide en cuarento pies de fondo que tiene la casa de oriente-
y pie y enato de ancho mitad de dos y medio, à 1 $\frac{1}{2}$ d. cada-
pie cuadrado y por tanto - - - - - 0 8 7 $\frac{1}{2}$

Por 80 $\frac{1}{2}$ pies superficiales de terreno, en la mitad del-
superior que ocupa la tapia à continuacion de la casa en la-
misma longitud de 80 $\frac{1}{2}$ pies y un pie de ancho à un real, y a 80 $\frac{1}{2}$

Por 36 $\frac{1}{2}$ Estados de pared que mide el Medianil del-
costado del Poniente de la casa de Variante considerando-
en dos y medio pies de espesor, echos con piedra Cayuela,
y las esquinas de piedra dura à 40 d. cada uno y por-
tanto, 1460 d. cuya mitad toca abonarle el señor Velasco - 7 30,

Por 12 Estados de pared de tapia que mide la pa-
red divisoria de Variante entre los dos terrenos à conti-
nuacion de la casa en 80 $\frac{1}{2}$ pies de longitud con tanida de-
Cayuela y barro à 14 d. cada uno y por tanto 182 d. cuya
mitad corresponde abonarle por el señor Velasco - - - - - 0 9 1.

Total Novecientos Ochenta y nueve d. - - - - - 9 8 9
cuya cantidad le corresponde abonarle por el señor de-
Velasco à Variante, para que quede dicho Medianil-
A medias incluso su terreno que ocupa para arbores,

Se advierte que ademas llevando treinta y nueve-
pies de fondo mas que lo que tiene la de Variante la-
que trato de hacer el señor Velasco, su corte debiera-
ser ha medias con el señor Variante hasta la altura-
que aquel quisiera hacer servirse de el, - - - - -

Taracion del terreno que trata darle el señor-
D.^o Manuel de Velasco à Variante señalado con el-
N.^o 1. en el adjunto Croquis es como sigue, - - - - -

Prime^{ta} por la porcion de terreno señalado-
con el N.^o 1. que le corresponde tomar al señor

de variante de taas dela sura con inclusion dela
mitad dela pared dela parte inferior en el Limite
dela porcion dela Placa de Taos, y que mide dicha
Porcion 1.339½ pies superficiales, y teniendo
Presente lo que ha mejorado a quella Parte. Tara su
Valor en venta a medio real cada pie cuadrado
o sea a veinte y cuatro y medio d. cada estado - - - - - 669½

Por 8½ Estados de pared que mide la pared media-
nera con la placa de Taos quele corresponde ala
porcion de variante con su cubierta de teja y de pie-
dra dura a 56 d. y importan 476 d. en la mitad Pes-
tenere al señor Velasco - - - - - 238

Total nobecientos siete d. y tres cuartillos de real, 907½
que hecha la deducion de 989 d. que importa el
Mediano de variante - - - - - 989

queda en debida el señor Velasco a variante la 81½
cantidad de ochenta y un d. y cuartillo d. - - - - -

Taracion del terreno que corresponde to-
mar al señor de Paer de taas dela sura señalada
con el N.º 2 con la mitad delas paredes de abajo
como sigue, 1500, pies cuadrados superficiales q.
mide la porcion de Paer hasta la mitad del grueso
dela pared de abajo, a medio real cada pie - - - - - 750.

Por 10 Estados de pared que mide hasta la puer-
ta la pared medianera con la placa de Taos de piedra
dura con su cubierta de teja a 56 d. y importan 560 d. en la
mitad le corresponde al señor Velasco - - - - - 280.

Por 3½ Estados de pared entre diez pies de linea
dela Parte dela Puerta de fuera a 56 d. - - - - - 196.
Total mil doscientos veinte y seis d. y 1/2 los que
le corresponde a paer abonarle al señor Velasco.

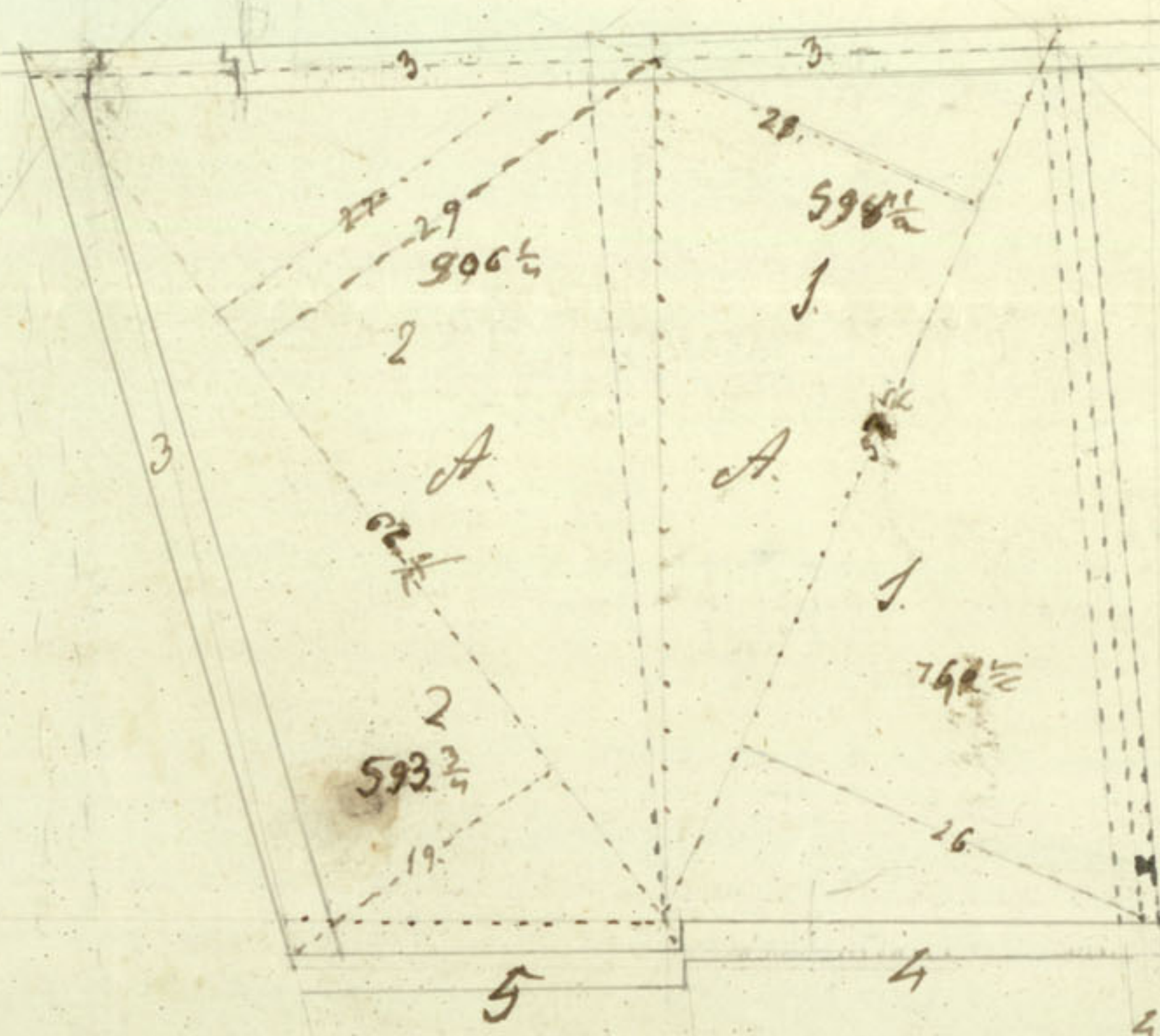
Ademas se en cargo el señor de paer abonar-
le a D.º Justo de Urrestarazu, el importe dela pared
del costado del Oriente, relevandole al señor D.º Manuel
de Velasco del combenio que tenia echo, sobre la misma
pared con dicho Urrestarazu, y por lo tanto en car-
gandose de todo el dicho señor paer para entenda-
se sobre ello con dicho Urrestarazu - - - - -

Vitoria 13. de Diciembre de 1855,

José Antonio de Herayrabal



Planta del terreno del señor D.ⁿ Manuel de Velasco
 lo de tres de los terrenos de variante y de Paer



Explicacion

- A.A. Terreno del señor D.ⁿ Manuel de Velasco
1. Terreno que debe quedarse para variante
 2. Terreno que debe quedarse para paer
 3. Paredes del señor Velasco
 4. Paredes y altura de variante
 5. Pared y altura de paer

5 10 20 30 40 50 60 70 80